

			<b>CODIGO</b>	
	<b>IDEFLORIDA</b>	<b>VERSION</b>	<b>01</b>	
<b>IDEFLORIDA</b>			<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	

**RESOLUCION No. 037 DE 2019**

**(27 DE MARZO DE 2019)**

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA- IDEFLORIDA, SE DECLARA UNA JORNADA DE CAPACITACION EN SECOP II, PARA LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE IDEFLORIDA Y POR TANTO SE DETERMINA LA NO ATENCION AL PUBLICO LOS DIAS VIERNES 29 Y SÁBADO 30 DE MARZO DE 2019"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA- IDEFLORIDA,**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas a través del Decreto No. 0594 del 09 de Noviembre de 2017 y acta de posesión 0124 de fecha 09 de Noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"
2. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio civil, en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso "(...)El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio".
3. Que una de las finalidades del sistema de estímulos establecidas en el Artículo 14 del Decreto 1567 de 1998 es "recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades públicas"
4. Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del Sector Público Nacional, el Programa de Bienestar Social del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA, busca responder a las necesidades y expectativas de sus funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.
5. Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes. Para cumplir con este cometido, la Secretaria General, aplicó en el último trimestre del año 2017 una encuesta con el propósito de identificar las necesidades, expectativas e intereses de Bienestar de los funcionarios y su grupo familiar.
6. Que los resultados del instrumento aplicado, permitieron tener un diagnóstico de las necesidades de bienestar y proponer el Plan de Capacitación para la vigencia 2019 para contar con un Talento Humano competente innovador y motivado.
7. Que Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2019 se fundamenta en la normatividad legal vigente, los lineamientos de la alta dirección, el Plan Estratégico Institucional y las expectativas de los Servidores Públicos. contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a fortalecer el



 	CODIGO	
	VERSION	01
IDEFLORIDA		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

hace necesario que dicho día se incluya dentro de la jornada de capacitación de la que trata el presente acto administrativo.

9. Que se tiene programado para los días 29 y 30 de marzo de 2019 jornadas de capacitación en SECOP II, para funcionarios y contratistas que prestan sus servicios a IDEFLORIDA dentro del programa y que corresponde Plan capacitaciones y de Bienestar para la vigencia 2019 para contar con un Talento Humano competente innovador y motivado, y que será de dos (02) jornadas de 8:00 a.m a 3:00 p.m.
10. Que resulta necesario modificar el horario de trabajo y de atención al público del Instituto para la Recreación y el Deporte en el Municipio de Floridablanca –IDEFLORIDA- en aras de cumplir tanto con la jornada de atención al público y la jornada de capacitación que también se toma como tiempo laborado.

En mérito de lo antes expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el horario laboral de los empleados y funcionarios del Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca-IDEFLORIDA durante los días viernes 29 y sábado 30 de marzo de 2019, para que los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios a IDEFLORIDA asistan a dos (02) jornadas de capacitación en SECOP II, quedando el horario en jornada continua de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declárese durante los días viernes 29 y sábado 30 de marzo de 2019, DIAS DE JORNADAS DE CAPACITACION EN SECOP II, para los empleados, funcionarios y contratistas por prestación de servicios del Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca-IDEFLORIDA, en horario continuo de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

**ARTICULO TERCERO:** En consecuencia de lo anterior los días viernes 29 y sábado 30 de marzo de 2019, no habrá horario de atención al público, normalizándose dicha atención el día lunes 01 de abril de 2019 en horario de 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Floridablanca a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2019.

  
**KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO**  
**DIRECTORA GENERAL**

Proyectó: FREDDY YESITH LOPEZ BARRIOS. Abogado Contratista.

Revisó: LILIANA MARCELA URIBE-Apoyo a Control Interno

Revisó y Aprobó: GUSTAVO ADOLFO VILLAMIZAR. Secretario General.